

P 1.1. – 1394 – 2026

Fecha: 02 de marzo de 2026

Para: Doctora **ELIZABETH MARTINEZ BARRERA**
Secretaria General Comisión Tercera Constitucional Permanente

Doctora **JUAN ALBERTO DUQUE GARCIA**
Secretario Comisión Cuarta Constitucional Permanente

HONORABLES REPRESENTANTE

De: Doctora **NATALIA ALBÁN SÁNCHEZ**
Secretaria Privada de la Presidencia de la Cámara de Representantes

Asunto: Traslado de informe del plan indicativo de enajenación global vigencia 2026

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. PAGINAS	

Por instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes, el doctor Julián David López Tenorio, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley 226 de 1995, me permito trasladar a sus despachos el "Plan Indicativo de Enajenación Global" para la vigencia 2026.

Esta documentación, remitida originalmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y recibida el pasado 2 de marzo de 2026, contiene el informe detallado del plan de enajenación anual junto con sus respectivos avalúos preliminares. Se remite la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes, con el propósito de que se adelanten los trámites, análisis y el trámite legislativo correspondiente dentro del ámbito de sus competencias.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos a su entera disposición para proporcionar cualquier aclaración o soporte adicional que consideren necesario.

Cordialmente,



NATALIA ALBÁN SÁNCHEZ
Secretaria Privada de la Presidencia
Cámara de Representantes

C.C.:

Dr. Jaime Luis Lacouture Peñaloza - Secretario General

H.R. Juan Sebastián Gómez González – Primer Vicepresidente

H.R. Daniel Carvalho Mejía – Segundo Vicepresidente

Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo – Presidente de la Comisión Internacional para el aprovechamiento de activos Públicos – Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

Elaboró: YANNET ARIAS
Operador de sistemas – Presidencia

Presidencia 

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: +57 (601) 8777020
Línea Gratuita: 018000122512

Bogotá D.C. febrero de 2026



Al Contestar cite Radicado: **20261000100000207** Id: **20181**
Folios: 4 Fecha: 2026-02-27 14:53
Anexos: 0
Remitente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Destinatario: DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

Honorable Representante
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

Presidente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Capitolio Nacional – Carrera 7 No. 8 – 68 Piso 2

Bogotá D.C

Colombia

Asunto: Plan Indicativo de Enajenación Global vigencia 2026

Honorable Presidente de la Cámara de Representantes:

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo del Artículo 8° de la Ley 226 de 1995, según el cual *"el plan de enajenación anual en forma global con sus avalúos preliminares respectivos, debe ser presentado para su conocimiento al Congreso de la República durante los primeros 60 días del año"*, de la manera más atenta y en mi condición de Presidente de la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos - CAAP¹, remito la información correspondiente al asunto de la referencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1411 de 2017².

En este orden de ideas, el CAAP en la sesión No. 39 – no presencial – celebrada en el mes de febrero del presente año, aprobó el plan indicativo de enajenación anual (lista adjunta) que debe ser puesto en conocimiento del Congreso de la República en esta vigencia. Sin embargo, es importante aclarar que el Plan de Enajenación Global no constituye aprobación y/o decisión alguna de iniciar algún proceso de optimización de activos. Por el contrario, se trata de un informe al Congreso de la República sobre las participaciones que de manera eventual podrían surtir un proceso de enajenación - a ser

¹ Decreto 1411 de 2017 - **ARTÍCULO 1. Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos - CAAP.** Créase la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos (CAAP), para la coordinación y orientación del ejercicio de la propiedad estatal de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, las empresas sociales del Estado del orden nacional, las sociedades de economía mixta del orden nacional, las empresas oficiales y mixtas de servicios públicos del orden nacional y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización.

² Decreto 1411 de 2017 Artículo 5: 4. Presentar el plan de enajenación anual al Congreso de la República conforme lo establecido en el párrafo del artículo 8 de la Ley 226 de 1995 o demás normas que la modifiquen o complementen.

Continuación oficio

actualizado anualmente – en caso de que cada entidad propietaria y/u órgano competente, luego de realizar una debida diligencia, adopte la decisión específica de iniciar un proceso de enajenación. La decisión específica de enajenar la participación accionaria estatal en el orden nacional debe adoptarse a través de un programa de enajenación contenido en un decreto expedido por el Gobierno Nacional, salvo aquellas excepciones para participaciones minoritarias de las que trata el artículo 258 de la Ley 1955 de 2019.

Igualmente, y conforme a lo establecido en la Ley 226 de 1995, para cada participación accionaria incluida en la aludida lista se incluye tanto en el porcentaje de la participación de la Nación como los valores patrimoniales de las mismas.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el alcance y el contenido del Plan de Enajenación Global para la vigencia 2026.

Cordial saludo,



LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO

Presidente de la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos.

Anexos: Plan de enajenación

Elaboró: Dirección General de Participaciones Estatales



Hacienda

Anexo

Plan Indicativo de Enajenación Anual
Parágrafo Artículo 8° Ley 226 de 1995
Vigencia 2026

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSION REPORTADO (Contable)	Observaciones
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (CIFRAS EN PESOS)					
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	1.108.269.291	32,50%	571,29	633.144.999.226	Mediante Decreto 1481 de 2025, la Nación aprobó el programa de enajenación de la participación accionaria de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Colombia Telecomunicaciones.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público Notas: Información a 31 de diciembre de 2025					

CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA					
PARTICIPACIONES DE CISA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSION REPORTADO (Contable)	Observaciones
FIDU-CENTRAL	87.734	1,18%	139.427.729,00	139.427.729	
TERMINAL DE TRANSPORTES SAN GIL S.A	5.555	2,12%	16.665.000,00	1.110.622	
TERMINAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE IPIALES S.A	44.778	5,37%	44.778.000,00	82.500.000	

Continuación oficio

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACION	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSION REPORTADO (Contable)	Observaciones
TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A	1.643.352	3,03%	164.335.200,00	1.988	
TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUACHICA S.A	83.543	2,65%	62.715.000,00	58.197.609	
Fuente CISA					
Nota: Información a 31 de diciembre de 2025					
Se entienden incluidas todas las participaciones de CISA así como aquellas que puede recibir de entidades públicas y enajenar en el marco del artículo 44 de la Ley 1955 de 2019, y en desarrollo de su objeto social					

ECOPETROL S.A.					
PARTICIPACIONES DE ECOPETROL	# ACCIONES	% PARTICIPACION	VALOR REPORTADO UNITARIO (En Miles)	VALOR INVERSION REPORTADO CONTABLE (Millones)	Observaciones
Subsidiarias					
ANDEAN CHEMICALS LIMITED	645.707.273	100,00%	3,13	2.018.643	
BLACK GOLD RE LIMITED	120.000	100,00%	9.415,19	1.129.823	
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	167.823.556	100,00%	95,61	16.045.937	
ECONOVA TECHNOLOGY & INNOVATION S.L	3.000	100,00%	886,00	2.658	



Hacienda

Continuación oficio

EMPRESA	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO (Contable)	Observaciones
ECOPETROL AMERICA LLC	1	100,00%	1.232.630.000,00	1.232.630	
ECOPETROL CAPITAL AG	2.001.000	100,00%	726,99	1.454.707	
ECOPETROL COSTA AFUERA COLOMBIA S.A.S.	2.305.000	100,00%	5,97	13.771	
ECOPETROL DEL PERU S.A.	125.562.389	100,00%	0,50	62.155	
ECOPETROL GLOBAL ENERGY S.L.U.	70.151.927	100,00%	249,94	17.533.425	
ECOPETROL OLEO & GAS DO BRASIL LTDA	7.364.128.176	100,00%	0,39	2.875.178	
ECOPETROL PERMIAN LLC	1	100,00%	10.943.234.000,00	10.943.234	
ECOPETROL SINGAPORE PTE. LTD	1	100,00%	445.000.000,00	445.000	
ECOPETROL TRADING ASIA PTE. LTD	1	100,00%	525.444.000,00	525.444	
ECOPETROL US TRADING LLC	1	100,00%	525.995.000,00	525.995	
ECOPETROL USA INC	1.000	100,00%	14.689.896,00	14.689.896	
ECP HIDROCARBUROS MEXICO	2.229.832.782	100,00%	0,02	37.903	
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA - ESENTTIA MB LTDA	100.612	100,00%	1.941,78	195.366	
ESENTTIA RESINAS DE MEXICO	27.751.890	100,00%	0,16	4.446	

3

Continuación oficio

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACION	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSION REPORTADO (Contable)	Observaciones
ESENTIA RESINAS DEL PERÚ SAC	4.303.500	100,00%	3,36	14.449	
ESSENTIA S.A.	414.649.961	100,00%	3,24	1.343.001	
HOCOL PETROLEUM LIMITED	7.239.220	100,00%	545,96	3.952.347	
HOCOL S.A.	102.570.936	100,00%	34,06	3.493.478	
INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P *	569.473.398	51,41%	27,35	15.574.337	
INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA S.A. - Invercols S.A **	1.452.595.537	51,88%	0,87	1.261.046	
KALIXPAN SERVICIOS TECNICOS S. de R.L de C.V.	1.326.226	100,00%	-	-	
OLEODUCTO CENTRAL S.A.S - OCENSA	3.747.910	72,65%	1.071,41	4.015.541	
OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. - ODC	14.682	78,19%	22.760,25	334.166	
OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A.	130	65,00%	5.295.707,69	688.442	
REFINERIA DE CARTAGENA S.A.	950.454.711	100,00%	25,11	23.866.758	
WIND AUTOGENERACION S.A.S	2.607.562		24,99	65.164	
Asociadas					



Hacienda

Continuación oficio

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSION REPORTADO (Contable)	Observaciones
SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. - Serviport S.A.	58.800.000	24,51%	0,30	17.539	
SOCIEDAD PORTUARIA OLEFINAS Y DERIVADOS S.A.	350.000	50,00%	17,40	6.090	
Negocios Conjuntos					
COLOMBIA PIPELINES LIMITED	42.499.999	51,00%	-	ND	
ECODIESEL COLOMBIA S.A.	10.500.000.000	50,00%	0,00	150	
EQUION ENERGÍA LIMITED	114.836.072	51,00%	12,59	1.445.864	
SANTIAGO OIL COMPANY	1.502.220	51,00%	-	ND	
Otros Activos - Participaciones Accionarias					
SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE	200	0,51%	-	ND	
ZONA FRANCA DE CARTAGENA S.A.	328	11,00%	-	ND	

Fuente: Ecopetrol

Nota: Información a 30 de diciembre de 2025

Continuación oficio

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACION	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSION REPORTADO (Contable)	Observaciones
*A través de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Ecopetrol registró control indirecto sobre las compañías: Compañía de Transmissao de Energia Eléctrica Paulista CTEEP S.A., Consorcio Transmantaro S.A., Concesión Costera- Cartagena Barranquilla S.A.S., Consorcio Eléctrico Yapaj S.A., Interchile S.A., Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A., Interconexión Eléctrica ISA Perú S.A., Interconexiones eléctricas Qoyllur, Interconexiones Del Norte S.A., Interconexiones Viales SPA, Interconexión Eléctrica Aguapeí S.A., Interconexión Eléctrica Biguaçu S.A., Interconexión Eléctrica De Minas Gerais S.A., Interconexión Eléctrica Evrecy, Interconexión Eléctrica Itapura S.A., Interconexión Eléctrica Itaqueré S.A., Interconexión Eléctrica Itaunas S.A., Interconexión Eléctrica Jaguar 6 S.A., Interconexión Eléctrica Jaguar 8 S.A., Interconexión Eléctrica Jaguar 9 S.A., Interconexión Eléctrica Norte E Nordeste S.A., Interconexión Eléctrica Pinheiros S.A., Interconexión Eléctrica Riacho Grande, Interconexión Eléctrica Serra Do Japi S.A., Interconexión Eléctrica Sul S.A., Interconexión Eléctrica Tibagi S.A., Internexa Perú S.A., Intervial Chile S.A., Intervial Colombia S.A.S., ISA Capital do Brasil S.A., ISA Intercolombia S.A. E.S.P, ISA Inversiones Chile SPA, Isa Inversiones Chile Vias SPA, ISA Inversiones Costera Chile SPA., ISA Inversiones Tolten Ltda., ISA Inversiones y Participaciones do Brasil S.A., Linear Systems RE LTD., Proyectos de infraestructura del Perú S.A.C., Red De Energia Del Perú S.A., Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., Ruta de los Rios Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Este Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del LOA Sociedad Concesionaria S.A., Ruta Orbital Sur Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A., Sistemas Inteligentes de Red S.A.S., Transelca S.A. E.S.P., Xm Compañía De Expertos En Mercados S.A. E.S.P, Cámara de riesgo central de contraparte Colombia, Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., Derivex S.A., Empresa Propietaria de la Red -EPR_, Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A. S.E.S.P, Interconexión Eléctrica Aimorés S.A., Interconexión Eléctrica Do Madeira S.A., Interconexión Eléctrica Garanhuns S.A., Interconexión Eléctrica Ivaí S.A., Interconexión Eléctrica Paraguaçu S.A., Parques Del Rio S.A.S., Proyectos De Infraestructura Del Perú S.A.C, Red Centroamericana De Telecomunicaciones, Transmissora Aliança De Energia Eléctrica S.A., Transnexa S.A., Hub Digital de Servicios ISA S.A.S. y sobre las asociadas: ATP Tower Holdings LLC.					
**través de Invercolsa S.A., se tiene participación directa o indirecta sobre las subsidiarias: Alcanos de Colombia S.A. ESP, Combustibles Líquidos de Colombia S.A. ESP, Gases del Oriente S.A. ESP, Metrogas de Colombia S.A. ESP, Promotora de Gases del Sur S.A. ESP, y sobre las asociadas E2 Energia Eficiente S.A. ESP., Extrucol S.A., Gas Natural del Cesar S.A. ESP, Gases Natural del Oriente S.A. ESP, Gases de la Guajira S.A. ESP, Gases del Caribe S.A. ESP., Efigas S.A. E.S.P., Metrex S.A., Promotoriente S.A. E.S.P., Transgas de Occidente S.A.					